

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

12932 *Resolución de 18 de noviembre de 2013, de la Universidad de Barcelona, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Arqueología.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Cataluña, y establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013 (publicado en BOE de 15 de noviembre de 2013).

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Arqueología, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Barcelona, 18 de noviembre de 2013.–El Rector, Dídac Ramírez i Sarrió.

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA
EN «ARQUEOLOGÍA» POR LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Código RUCT:2501574

Rama de Conocimiento: Artes y Humanidades

Resumen de las materias y distribución de créditos:

Créditos de Formación Básica: 63.
Créditos Obligatorios: 129.
Créditos Optativos: 30.
Prácticas Externas Obligatorias: 12.
Trabajo Final de Grado: 6.
Créditos totales: 240.

Estructura de las enseñanzas

Materia	Créditos	Carácter	Organización Temporal
Antropología.	6	FB Artes y Humanidades	Semestral
Arte.	6	FB Artes y Humanidades	Semestral
Historia.	51	FB Artes y Humanidades	Semestral
Ejercicio de la Profesión.	12	OB	Semestral
Fundamentos Cronoculturales.	27	OB	Semestral
Fundamentos de Arqueología Interdisciplinaria.	33	OB	Semestral
Metodología Arqueológica.	24	OB	Semestral
Recursos Instrumentales.	18	OB	Semestral

Materia	Créditos	Carácter	Organización Temporal
Teoría y Pensamiento Arqueológico.	15	OB	Semestral
Materia Optativa.	48	OT	Semestral
Prácticas Externas.	12	PR	Semestral
Trabajo Final de Grado.	6	TR	Semestral

Reconocimiento académico en créditos: Los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.